



Título:
Suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la institución

Fecha de Actualización:
[julio 2025]

Dirección/Gerencia:

Dirección de Operaciones

Página:

1 de 6

Nombre: Suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas recargables para la flotilla vehicular y generadores eléctricos de la Superintendencia de Bancos

1. Descripción de los Bienes

1.1 Objetivo y Alcance.

El objetivo de este documento es establecer las características y condiciones para el abastecimiento y suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) por medio de estaciones de servicios y camiones cisterna para la flotilla vehicular y generadores eléctricos, respectivamente, de esta Superintendencia de Bancos.

El carburante por suministrar debe ser el de mayor calidad, premium, óptimo, etc., disponible por la estación de combustible. En el caso de la gasolina el expendio debe darse en las estaciones de servicios del proveedor y en el caso del gasoil se requiere para el uso de los generadores eléctricos para entrega a domicilio en las instalaciones de la Superintendencia.

Comprende el abastecimiento en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, en presencia en cada región del país.

1.2 Cronograma de entrega de los bienes y servicio requerido:

La entrega de los bienes y servicio será a requerimiento por el periodo de 12 meses. La facturación será realizada mensualmente. En esta facturación se debe contemplar el descuento ofertado por cada galón. Los pagos serán realizados máximo treinta (30) días después de haber presentado y aceptado conforme la factura.

2. Especificaciones técnicas lote I “Suministro de carburantes para vehículos a través de tarjetas electrónicas”:

El suministro de carburantes para vehículos será a través de tarjetas electrónicas codificadas las cuales son recargadas por el personal de la superintendencia de bancos. Las tarjetas deben identificarse con un nombre específico y tener la posibilidad de asignar uno o diferentes tipos de combustibles a cada tarjeta. Deben tener la posibilidad de configuración de parte del responsable en la Superintendencia de Bancos.

La contratación de suministro de carburantes se ejecutará por un periodo de un año (12 meses) y se distribuirá de la siguiente manera:

Tipo de Combustible	Unidad	Cantidad
Gasolina Premium	Galones	2,000
Gasoil Óptimo o premium para vehículos	Galones	2,600

Las cantidades de galones son enunciativa más no limitativa. Los oferentes deben cotizar en base a estas cantidades requeridas. No obstante, estas cantidades pueden variar dependiendo a las necesidades internas de la institución. A través de la plataforma WEB o aplicación que ponga a disposición el oferente adjudicado, la Superintendencia realizará la configuración y parametrización de las tarjetas electrónicas facilitadas. El proveedor adjudicado debe suplir a libre de costos para esta superintendencia un total aproximado de **30 tarjetas electrónicas**.



Título: Suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la institución		Fecha de Actualización: [julio 2025]	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones	Página:	2 de 6

3. Requisitos a la empresa, tanto para su selección o si resulta adjudicataria para lote I:

- Los oferentes deben poseer su Registro de Proveedor del Estado (RPE) en estado activo; además, deberá estar al día en el pago de sus impuestos.
- Los oferentes deberán contar con las debidas autorizaciones y permisos pertinentes, y cumplir las exigencias previstas en las normas de calidad en la materia.
- Los oferentes deberán tener implementado un sistema de tarjetas codificadas, equipada con un chip y Tag de Identificación por radiofrecuencia las cuales les será asignada una cantidad o un monto predeterminado, por parte de la persona escogida por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con las necesidades de la institución.
- El oferente debe contar con una plataforma WEB o aplicación que permita que la SB se autogestione la configuración y la parametrización de las tarjetas electrónicas.
- La plataforma WEB debe tener la capacidad de generar reportes de consumo, historial del uso de cada tarjeta, transacciones, lugar de consumo, cantidad de combustible, fecha de suministro del combustible, entre otros. Debe tener la capacidad que se pueda generar al menos cada quince (15) y/o treinta (30) días. Esto debe estar incluido en su propuesta.
- El oferente debe mostrar una experiencia de dos (2) años en el uso de este tipo de sistema.
- **Estas tarjetas serán de uso exclusivo para el consumo de carburantes en la estación de servicios de uno o varios combustibles de acuerdo con la parametrización de esta SB.**
- El oferente adjudicatario deberá designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de esta contratación. Este deberá contar con línea telefónica permanente y correo electrónico.
- El oferente debe presentar los niveles de seguridad que dispone su sistema de tarjetas para evitar fraude, la clonación de las tarjetas, sistemas de bloqueos, entre otras medidas de seguridad.
- **El adjudicado se compromete a dar respuesta en un plazo máximo de siete (7) días calendarios ante inconvenientes con el plástico.**
- El proveedor adjudicado debe brindar una capacitación en el uso de la herramienta WEB o aplicación, al personal designado por esta superintendencia para su uso correcto.
- El oferente deberá mostrar en su oferta los niveles de seguridad y controles de supervisión que disponen en las estaciones de servicios, deben tener plan de emergencia, sistema de videovigilancia, extintores, entre otros.
- No se permite que los carburantes adjudicados sean mezclados con otro tipo de producto de menor calidad que pudiera perjudicar el funcionamiento de los vehículos y generadores eléctricos.
- El adjudicatario será igualmente responsable de cuantos daños a Superintendencia de Bancos o a terceros se puedan producir en el abastecimiento o la descarga del combustible o por efecto directo de la calidad o mezcla del producto suministrado.
- La Superintendencia, en caso de que lo entienda de lugar, se reserva la potestad de realizar ensayos de control de calidad con cargo a la empresa adjudicataria. La SB podrá realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- El adjudicatario se compromete a cumplir a cabalidad los controles y registros para el adecuado proceso de entrega de combustibles a vehículos, personas o localidades, haciéndose totalmente responsable y cubriendo cualquier posible robo, pérdida o estafa que se presente por la falta de estos controles al momento del suministro.
- El adjudicatario deberá mantener los dispensadores de las máquinas expendedora o los medidores de distribución a domicilio certificados por las autoridades competentes.
- La asignación de combustible en las tarjetas será realizada únicamente por el personal designado de esta Superintendencia de Bancos.



Título:
Suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la institución

Fecha de Actualización:
[julio 2025]

Dirección/Gerencia:

Dirección de Operaciones

Página:

3 de 6

- Para fines de facturación deberá tomarse el precio oficial semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio. (Según resolución oficial semanal), en tal sentido el oferente que resulte adjudicado al momento de facturar deberá de incluir el descuento suministrado en su propuesta al monto facturado.
- Las tarjetas deberán de tener una vigencia de un año (01) mínimo.
- La plataforma no deberá de tener costo por su uso, el cliente paga solo el combustible consumido.
- Permitir la inactividad y cancelación de tarjetas en caso de pérdidas.
- **Los proveedores deben tener como mínimo tres (3) estaciones de combustibles en el Distrito Nacional, tres (3) en la provincia Santo Domingo y una (1) en Santiago.** De igual forma, sin incluir las provincias anteriores, los oferentes deben tener presencia en cinco (5) provincias de la región norte o cibao, en tres (3) de la región suroeste, y en tres (3) de la región sureste. Las mismas deben estar correctamente identificadas con el logo de la empresa, iluminadas, etc.
- Al menos una estación de combustible deberá estar ubicada en un radio de dos (02) kilómetros de distancia de la SEDE principal de esta superintendencia de bancos ubicada en la Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D.

4. Especificaciones técnicas lote II Suministro de carburantes Diesel para los generadores eléctricos de la institución:

La contratación de suministro de carburantes se ejecutará por un periodo de un año (12 meses) y se distribuirá de la siguiente manera:

Tipo de Combustible	Unidad	Cantidad
Gasoil Óptimo o premium (entrega a domicilio)	Galones	1,800

Las cantidades de galones son enunciativa más no limitativa. Los oferentes deben cotizar en base a estas cantidades requeridas. No obstante, estas cantidades pueden variar dependiendo a las necesidades internas de la institución.

Los generadores eléctricos que requieren gasoil óptimo a domicilio están ubicados en las siguientes localidades:

- Sede central ubicada en la Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D., 500 kW y 250 kW, la capacidad del tanque es de aproximadamente 1,000 galones. Tanque ubicado de manera aérea en un 2do nivel.
- PROUSUARIO, Santiago, ubicado en Av. Juan Pablo Duarte esq. Benito Juárez, No.1 Urb. Villa Olga, Santiago, generador de 75-80 kW. (capacidad de 100 galones) Tanque ubicado sobre terreno



Título: Suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la institución		Fecha de Actualización: [julio 2025]	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones	Página:	4 de 6

5. Requisitos a la empresa, tanto para su selección o si resulta adjudicataria para lote II:

- Los oferentes deben poseer su Registro de Proveedor del Estado (RPE) en estado activo; además, deberá estar al día en el pago de sus impuestos.
- Los oferentes deberán contar con las debidas autorizaciones y permisos pertinentes, y cumplir las exigencias previstas en las normas de calidad en la materia.
- Los oferentes deberán presentar sus ofertas con un descuento al precio del galón de combustible regulado en (RD\$). Este descuento será transparentado en las facturaciones a realizar por la empresa adjudicataria a la SB.
- El expendio de combustible para los generadores eléctricos deberá ser suministrado en el lugar convenido por la institución. Esto es: para los generadores de 500 kW y 250 kW ubicadas en la SEDE de la SB y para los generadores de 75-80 KVA ubicadas en PROUSUARIO Santiago.
- Para el caso de expendio en las instalaciones de la Superintendencia, el proveedor deberá tener sistemas documentados de control de inventarios para entrega en el camión cisterna (metro, medidas, entre otros). Los camiones deberán contar con estándar mínimos de seguridad como extintores, mangueras calibradas, cuñas de gomas, válvulas para parada de emergencia, entre otros. Deberán contar con sistemas de registros para la medida de los tanques del cliente, donde conste la medida inicial y final del producto. El registro debe estar debidamente calibrado y certificado por una entidad competente. Los camiones en sentido general deberán estar debidamente señalizados y con altos estándares de seguridad.
- El adjudicatario se compromete a cumplir a cabalidad los controles y registros para el adecuado proceso de entrega de combustibles a vehículos, personas o localidades, haciéndose totalmente responsable y cubriendo cualquier posible robo, pérdida o estafa que se presente por la falta de estos controles al momento del suministro.
- El adjudicatario deberá mantener los dispensadores de las máquinas expendedora o los medidores de distribución a domicilio certificados por las autoridades competentes.
- Para fines de facturación deberá tomarse el precio oficial semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio. (Según resolución oficial semanal), en tal sentido el oferente que resulte adjudicado al momento de facturar deberá de incluir el descuento suministrado en su propuesta al monto facturado.
- Deben realizar visita técnica al área de expendio antes de presentar propuesta.
- El oferente debe tener la capacidad de expender combustible en tanque aéreo.
- El oferente debe garantizar entrega en un plazo no mayor a 72 horas de realizado el pedido.
- La institución se reserva el derecho de realizar muestreo aleatorio para garantizar cumplimiento de calidad del producto recibido.



Título:
Suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la institución

Fecha de Actualización:
[julio 2025]

Dirección/Gerencia:


Dirección de Operaciones

Página:

5 de 6

6. Criterios de Evaluación Técnica

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
1	Presentar el Formulario de Experiencia del oferente (SNCC_D049). El oferente debe presentar los documentos que acrediten la experiencia mínima de dos (2) años en el suministro de combustible, y el uso de tarjetas electrónicas para expendio, tales como copia de contratos u órdenes de compras, cartas de recepción definitiva o provisional.	
2	Certificación o Licencia vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) donde conste que es distribuidor nacional de combustible.	
3	Certificación de garantía del combustible a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique).	
4	Cumplimiento de las normativas sectoriales NORDOM 476- Gasolina sin Plomo.	
5	Cumplimiento de las normativas sectoriales NORDOM 415- Gasoil.	
6	Listado de todas las estaciones de expendio de combustible a nivel nacional incluidas en la oferta. Indicado: provincia, nombre de la estación, nombre de la persona responsable de la estación, correo electrónico y su ubicación geográfica. Los proveedores deben tener como mínimo tres (3) estaciones de combustibles en el Distrito Nacional, tres (3) en la provincia Santo Domingo y una (1) en Santiago. De igual forma, sin incluir las provincias anteriores, los oferentes deben tener presencia en cinco (5) provincias de la región norte o cibao, en tres (3) de la región suroeste, y en tres (3) de la región sureste. Las mismas deben estar correctamente identificadas con el logo de la empresa, iluminadas, etc. Al menos una estación de combustible deberá estar ubicada en un radio de dos (02) kilómetros de distancia de la SEDE principal de esta superintendencia de bancos ubicada en la Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D.	
7	Para el suministro de Gasoil a domicilio el oferente participante debe presentar Autorización Ambiental expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
8	El oferente participante debe presentar el formulario plan de seguridad de actividades de alto impacto (FL-OPE-037) o plan de seguridad o documento de especificaciones de seguridad durante la operación a realizar. Esto aplica solo para el suministro de Gasoil a domicilio.	
9	Presentar mínimo dos (2) cartas de referencia de al menos dos (2) instituciones, empresas o personas físicas diferentes, donde hayan brindado la entrega de los bienes y servicios similares a los solicitados. Las cartas deben estar timbradas y firmadas, deben tener la información que permita a la superintendencia la confirmación de la información.	
10	Oferta técnica. Donde se describa la logística de expendio de los carburantes tanto en las estaciones de servicio como la entrega a domicilio, documentos sobre sus sistemas de seguridad en las estaciones, el uso de las tarjetas y plataforma WEB, forma de funcionamiento, los reportes que se generan, monitoreo de transacciones en tiempo real, como funcionan las tarjetas, sistemas de seguridad de la tarjeta, la inclusión de al menos 30 tarjetas (sin costo) requeridas en estas	

	Título: Suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) para la flotilla vehicular (mediante de tarjetas electrónicas) y generadores eléctricos de la institución		Fecha de Actualización: [julio 2025]	
	Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones		Página: 6 de 6

	especificaciones, entre otros productos que ofrezca la institución y estén incluidos en la oferta. Opcionalmente deberá presentar un DEMO de su plataforma WEB.	
11	Carta compromiso de aceptación de las condiciones de entrega del combustible de acuerdo con lo establecido en las especificaciones Técnicas.	
12	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o algún otro formato de cotización debidamente firmada y sellada. Debe incluir la descripción de los bienes requeridos, todo lo que incluye, aceptación de las condiciones de pago y los precios SIN ITBIS. Deberá especificar el monto de descuento por galón en pesos, No en porcentaje. Si la oferta económica no presenta el descuento en pesos o lo presenta en porcentaje quedará automáticamente desestimada sin más trámites.	

7. Criterios de Adjudicación

Los peritos evaluarán las ofertas dando como cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual.

La **adjudicación será realizada por lote**, que cumpla con las especificaciones técnicas, requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para interés general, es decir, que luego de cumplir técnicamente posea el **mayor descuento ofertado por galón de combustible**, conforme se solicita en las especificaciones técnica del Proceso y de acuerdo con el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración de la Superintendencia de Bancos.

Firmado digitalmente por:

José Rafael Gomez, encargado Unidad de Transportación

Ana Kiremne Piña, encargado de División de Servicios Generales



Documento firmado digitalmente por:

Ana Piña (25/07/2025 AST), Jose Rafael Gomez Diaz (VB) (28/07/2025 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/776506fb-ba45-4510-9a6a-f4c90f0eebc1>